

**QUILLOTA, 23 de diciembre de 2022.****Alcaldía decretó hoy lo que sigue:****D.A NUM: 11.541 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°391/2022 de 09 de diciembre de 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, efectuado a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2831-65-LP22, al proponente identificado como LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA., RUT 78.882.400-9, representada legalmente por LUIS ESTAY VALENZUELA, Cédula de Identidad N°7.514.158-0, con domicilio en Recabarren N°1654, Comuna de Independencia, Santiago, por la suma mensual de \$6.664.000 (seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido. El adjudicatario deberá ejecutar durante el plazo de vigencia del servicio la reparación mensual de 100 luminarias. El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente subcontratistas, según corresponda;
2. Oficio Ord. N°360/2022 de 06 de diciembre de 2022 de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2831-65-LP22 financiado que cuenta con financiamiento municipal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2022/66 de octubre de 2022, por un monto total de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) IVA Incluido.  
El servicio tiene por finalidad asegurar de manera continua el correcto funcionamiento de las luminarias que constituyen el alumbrado público de la Comuna de Quillota, por medio de trabajos de mantención preventivos y correctivos, independiente de su tecnología, ya sea que esta se encuentre en el área rural o urbana de la Comuna de Quillota.
3. Acuerdo N°393/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 22/12/2022, Acta N°45/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-65-LP22, denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”, al proponente identificado como LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA., RUT 78.882.400-9, representada legalmente por Luis Estay Valenzuela, Cédula de Identidad N°7.514.158-0, con domicilio en Recabarren N°1654, Comuna de Independencia, Santiago, por la suma mensual de \$6.664.000 (seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido, en un plazo de 12 meses a partir del 01 de enero de 2023, dando un monto total de \$79.968.000.- (setenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil pesos) IVA Incluido. El adjudicatario deberá ejecutar durante el plazo de vigencia del servicio la reparación mensual de 100 luminarias”**;
4. Decreto Alcaldicio N°10.747 del 22 de noviembre de 2022 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”**;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - Juan Aros Aspeé - Cristián Labbé Díaz Administración y Finanzas - Acuerdo N°393/2022 Acta N°45/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-  
**OCS/HCM/DMB/gdr.-**

## DECRETO

**PRIMERO** **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID 2831-65-LP22, denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”, al proponente identificado como LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA., RUT 78.882.400-9, representada legalmente por Luis Estay Valenzuela, Cédula de Identidad N°7.514.158-0, con domicilio en Recabarren N°1654, Comuna de Independencia, Santiago, por la suma mensual de \$6.664.000 (seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido, en un plazo de 12 meses a partir del 01 de enero de 2023, dando un monto total de \$79.968.000.- (setenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil pesos) IVA Incluido. El adjudicatario deberá ejecutar durante el plazo de vigencia del servicio la reparación mensual de 100 luminarias.

**SEGUNDO** **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente subcontratistas, según corresponda.

**TERCERO** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**CUARTO** **RATIFÍCASE** como Inspectores Técnicos del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Quillota, a JUAN CARLOS AROS ASPEÉ, Administrador Público, Jefe de la Unidad de Servicios Operativos de la Administración Municipal o quien le subrogue y CRISTIÁN LABBÉ DÍAZ, Ingeniero en Ejecución Eléctrico, Profesional de la Unidad de Servicios Operativos de la Administración Municipal o quien le subrogue.

**QUINTO** **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - Juan Aros Aspeé - Cristián Labbé Díaz Administración y Finanzas - Acuerdo N°393/2022 Acta N°45/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-  
OCS/HCM/DMB/gdr.-